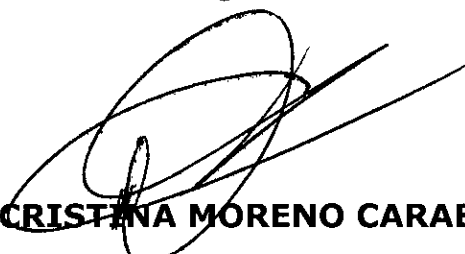


**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintiuno**

Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS M.
Demandados	ÓPTIMA S.A. VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
Radicado	05001-3103-008-2018-00014-00
Instancia	Primera
Tema	Requerimiento
Interl.	030

Se requiere al actor popular, con el fin de que gestione la notificación al CENTRO COMERCIAL TRANVIA PLAZA (vinculado en atención a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín-Sala Civil), en los términos del Decreto 806 numeral 8º, además deberá allegar la personería jurídica donde figure el correo electrónico al cual debe realizarse las notificaciones.

NOTIFIQUESE



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZA**

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05

